

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6076

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 17 de noviembre de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de un representante suplente del personal en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 17 de noviembre de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de un representante suplente del personal en el Comité de Valoración de Puestos de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 234 de 24 de noviembre de 2021, se procede a su corrección.

En la página 2021/5954 (1/1),

donde dice:

«Como consecuencia de la jubilación de D. Lorenzo Sebastián García, procede actualizar la composición del Comité de Valoración creado según Decreto 80/2005, de 12 de abril.»

debe decir:

«Como consecuencia de la comunicación de la central sindical CCOO por la que se designa a D. Jorge Ruiz de Azúa Gómez de Segura, como representante de dicha central sindical en calidad de vocal suplente en la Comisión de Valoración de puestos de trabajo, en sustitución de D. Lorenzo Sebastián García, procede actualizar la composición del Comité de Valoración creado según Decreto 80/2005, de 12 de abril».